

Apele la terminación de su SSI o Discapacidad

(Appeal an SSI or a Disability termination)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 26, 2025

La Seguridad Social podría poner fin (terminar) a su SSI o beneficios de discapacidad porque dicen que ya no está discapacitado o que ya no cumple con los requisitos económicos. Aprenda el proceso para pelear (apelar) una terminación de beneficios de la Seguridad Social mediante una reconsideración y audiencia.

1. Revisión de condición médica

La Administración de la Seguridad Social revisa periódicamente su condición médica para ver si sigue cumpliendo con sus estándares de discapacidad. Este proceso lo llaman revisión continua de la discapacidad (CDR).

La Seguridad Social le enviará un aviso pidiéndole que vaya a la oficina local. Le preguntarán sobre cómo le siguen afectando sus impedimentos físicos y/o mentales. Tiene que entregar a la Seguridad Social una lista de sus doctores y de todos los medicamentos que toma.

Si la Administración de la Seguridad Social considera que su condición médica ha mejorado, le enviarán un aviso por escrito comunicándole que sus beneficios concluirán (terminarán). Luego, usted puede apelar la decisión de la Seguridad Social.

Si inicia el proceso de apelación a tiempo, podrá seguir recibiendo toda la cantidad de sus beneficios mientras tramita su apelación.

2. Paso por paso

El proceso de apelación es el siguiente:

1. Pida a la Seguridad Social que revise (reconsidere) su decisión inicial.

El formulario de Solicitud de Reconsideración lo puede obtener y llenar en la oficina de la Seguridad Social más cercana (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>), o bien puede obtenerlo en Internet (<https://www.socialsecurity.gov/forms/ssa-561.pdf>) o presentar la apelación en el sitio web de la Seguridad Social (<https://www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html>).

Tiene que pedir la reconsideración **dentro de los 10 días** de la fecha en el aviso para seguir recibiendo sus beneficios completos durante el proceso de reconsideración. Si no desea seguir recibiendo la continuación de sus beneficios, tiene que solicitar la reconsideración dentro de **60 días** de la fecha en el aviso (más 5 días para el envío por correo) **o** tener un buen motivo para presentar la solicitud tarde.

Para pedir que se le permita presentar tarde una apelación por buena causa, tiene que llenar y presentar un formulario de Declaración del reclamante (<http://www.ssa.gov/online/ssa-795.pdf>), el Formulario SSA-795 (**ejemplo**: "Solicito que se me permita presentar tarde mi apelación por buena causa"), y explicar por qué no pudo apelar a tiempo. La Seguridad Social decidirá si su motivo para presentarla tarde es bueno. Si es así, tramitarán la apelación como si la hubiera presentado a tiempo.

2. Revise su expediente de la Seguridad Social tan pronto como pueda.

Llame al 1-800-772-1213 para pedir el número de su oficina local de la Seguridad Social. Luego, llame a su oficina local para hacer una cita para esto. O pida a la Seguridad Social que hagan una copia de su expediente en un CD encriptado.

Las pruebas en el expediente impreso o en el CD son la única información que el juez tiene sobre usted.

Asegúrese de que su expediente contiene los nombres e información de contacto de todos sus doctores, terapeutas, consejeros o cualquier otra persona que tenga información sobre su discapacidad.

Asegúrese de que sus registros médicos en su expediente de la Seguridad Social estén al día. Si no, envíe copias de sus registros actualizados o firme una autorización, #SSA-827, para permitir que la Seguridad Social obtenga los registros directamente (<https://www.ssa.gov/forms/ssa-827.pdf>).

3. Decida qué información podría ayudar a la Seguridad Social a cambiar su decisión y que le permita mantener sus beneficios. Deles esa información.

Puede pedir a un familiar, amigo o abogado que le ayude a revisar su expediente y a obtener más pruebas.

4. **Vaya a su conferencia formal o informal, si eligió una de las dos** como parte de su solicitud de reconsideración por escrito. **Si no, espere a que la Seguridad Social le notifique** su decisión sobre la reconsideración después de que revisen su caso.

Si la Seguridad Social no cambia su decisión después de la reconsideración, usted puede llenar y presentar el formulario #HA-501 de la Seguridad Social (<https://www.ssa.gov/forms/ha-501.pdf>) para **pedir una audiencia con un Juez de Leyes Administrativas (ALJ)**. Tiene que hacer esto **dentro de 60 días** de la fecha del aviso de denegación. Puede presentar su solicitud de audiencia en su oficina de la Seguridad Social más cercana (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>) en persona, por correo certificado o por fax.

Si pide una audiencia con el ALJ **dentro del plazo de 10 días** de la fecha de la decisión del funcionario de audiencias de discapacidad, podrá seguir recibiendo toda la cantidad de sus beneficios durante el proceso de la audiencia administrativa.

La audiencia tendrá lugar muchos meses después de que usted la pida. El ALJ le comunicará la fecha de la audiencia al menos **75 días** antes.

5. Al menos **5 días hábiles** antes de su audiencia, deberá **dar o al menos decirle al ALJ sobre cualquier prueba adicional que usted quiera que el ALJ considere**. Si no hace esto a tiempo, por lo general hay que tener un buen motivo para el retraso, tal como una limitación física, mental y/o educativa, o circunstancias fuera de su control.

Usted también puede **citar a un testigo para la audiencia con el ALJ**. En general, tiene que avisarle al ALJ, **al menos 10 días hábiles** antes de la audiencia, que desea que el ALJ expida una orden de comparecencia.

Una orden de comparecencia es una orden por escrito que requiere que un testigo acuda a una audiencia para prestar testimonio. La orden de comparecencia contendrá la información sobre la fecha, hora y lugar de la audiencia para que su testigo sepa cuándo y dónde acudir.

Si el testigo necesita ausentarse del trabajo para acudir a la audiencia, puede mostrar la orden de comparecencia a su empleador.

6. Trate de encontrar a alguien que le represente en su audiencia. Puede hacer que le represente alguien como un abogado o un paralegal. También puede representarse a sí mismo.

Si quiere un abogado con experiencia en reclamaciones de la Seguridad Social, póngase en contacto con la barra de abogados de su localidad o con la Organización Nacional de Representantes de Reclamantes de la Seguridad Social (<http://www.nossr.org/>) para que le refieran a uno.

7. Prepárese para su audiencia. Si se representa a sí mismo en la audiencia, tiene que obtener una copia de su expediente de audiencia. La Oficina de Operaciones de Audiencias (OHO) le enviará una carta cuando su expediente esté listo para su revisión.

Llame al número 1-800 que aparece en la parte de arriba de la carta para hacer una cita para copiar el expediente en la oficina de audiencias.

A medida que se acerque la fecha de su audiencia, haga una lista de lo que quiere decirle al juez y de lo que quiere que le digan sus testigos al juez.

8. Vaya a su audiencia.
9. Espere a recibir una decisión. El ALJ le enviará por correo una decisión por escrito en unos meses. Si no es favorable, el aviso de la decisión le dirá cómo apelarla al Consejo de Apelaciones.

3. Cómo probar una discapacidad

Si está apelando la decisión de la Seguridad Social de que ahora no está discapacitado, lea cuidadosamente el aviso de denegación o terminación. La Seguridad Social debe explicar en su aviso por qué no creen que usted esté discapacitado (en un aviso de terminación, cómo ha mejorado su condición) y decir todos los lugares donde pidieron y obtuvieron pruebas médicas.

Cuando usted revise su expediente de la Seguridad Social, asegúrese de que la Seguridad Social tenía toda la información que necesitaban para decidir si aún tiene una discapacidad. Si sabe que existen otras pruebas médicas que no están en su expediente, como historiales médicos u hospitalarios, apuntes de terapeutas o informes de radiografías, consiga copias o resúmenes de estas pruebas para dárselas al ALJ.

Si tiene un médico regular que aún no ha enviado una carta o informe a la Seguridad Social, pídale al doctor que lo haga ahora. Si su doctor sí envió un informe, pídale que prepare otro explicando por qué cree que usted tiene una discapacidad que no le permite trabajar. La opinión de su propio médico puede ser muy importante para probar su discapacidad.

Es posible que la Seguridad Social le haya enviado a ser evaluado por un médico que nunca ha visto antes en lugar de enviarlo a su propio médico. Si esto sucede, y su propio doctor cree que usted tiene una discapacidad y le haría una evaluación, pida a la Seguridad Social que ordene y pague por otra evaluación de su propio doctor.

También puede obtener cartas de consejeros, ARNP (enfermeras especializadas), antiguos empleadores y amigos y familiares si pueden describir sus limitaciones funcionales y cómo esas limitaciones afectan su capacidad para

trabajar. La Seguridad Social tiene que tomar en consideración la información de otras personas sobre lo que usted puede y no puede hacer debido a su discapacidad (su nivel de funcionamiento) al tomar su decisión.

Aprenda más sobre cómo obtener copias o corregir la información de su historial médico si cree que la información que contiene es incorrecta.

4. Opciones de conferencia

Si la Seguridad Social está terminando sus beneficios porque creen que ya no está discapacitado, como parte de su solicitud de reconsideración, usted puede optar por tener una reunión en persona con la Seguridad Social, llamada Conferencia Formal, para tratar de resolver su solicitud de reconsideración.

En vez, usted puede optar por una Conferencia Informal, pero no puede llevar a otras personas con usted a una conferencia informal. Si se siente más cómodo hablando con la Seguridad Social en persona, debería elegir la conferencia formal. Así, un familiar, amigo o abogado puede ayudarle a aportar pruebas, incluyendo testimonio, de que todavía está discapacitado. También puede presentar registros médicos.

Si la Seguridad Social niega su solicitud de reconsideración después de esto, usted aún puede pedir una audiencia con un Juez de Leyes Administrativas.

5. Prepárese para la audiencia

Haga una lista de todo lo que quiere decirle al juez y de todo lo que quiere que le digan sus testigos al juez.

Si cree que hay información incorrecta en su expediente de la Seguridad Social, debe estar preparado para decirle al juez en la audiencia por qué es incorrecta.

6. Audiencia

Puede llevar a alguien, como su cónyuge o un amigo, para que testifique sobre cómo le afecta su discapacidad en sus actividades diarias.

Usted y sus testigos deberían explicar cómo su discapacidad no le deja trabajar y afecta sus actividades diarias. Sus testigos pueden responder las preguntas que usted les haga o dirigirse directamente al juez para hablar de usted. El ALJ le hará preguntas a usted y a sus testigos.

7. Sobre pago y exención

La desventaja de seguir recibiendo la cantidad completa de sus beneficios mientras tramita su apelación es que si pierde, tendrá que reembolsar todos los beneficios que recibió. La Seguridad Social se quedará con el 10 % de su cheque del SSI de cada mes para cubrir el sobre pago. Si estaba recibiendo Seguridad Social por Discapacidad, retendrán todo el cheque de cada mes hasta que se reembolse todo el sobre pago.

Si usted no está en condiciones de pagar el sobre pago, puede pedirle a la Seguridad Social que cancele (exima) el sobre pago o que le permita pagar menos cada mes.

8. Vuelva a aplicar

La Seguridad Social puede demorarse mucho tiempo en programar su audiencia, y puede tardarse más aún obtener una decisión de la audiencia.

Usted podría decidir volver a aplicar en lugar de apelar una denegación de reconsideración. No hay ninguna regla que le prohíba hacer esto. Pero no puede hacer ambas cosas. Probablemente debería considerar qué tan fuerte es su caso y si encararía un sobre pago si pierde.

Si decide abandonar su apelación, tiene que comunicárselo por escrito a la Seguridad Social. Quédese con una copia de lo que les envíe.

Puede volver a aplicar en cualquier momento. Si abandona su apelación, podría perder beneficios u otros derechos importantes. Trate de hablar con un abogado antes de decidir presentar una nueva solicitud o abandonar su apelación.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.